

Medellín (Ant)

Señores

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

E. S. D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO
Ejecutado: DIDIER ALEXANDER VIDAL
Radicado: 05001-31-10-011-**2020-00151-00**

DIDIER ALEXANDER VIDAL mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 15.273.179, vecino del Municipio de Medellín-Ant, actuando en nombre propio, de manera atenta y respetuosa, me dirijo al despacho con el fin de aportar liquidación del crédito sobre el proceso ejecutivo de la referencia en favor de mi hija ALEXANDRA VIDAL RAMOS, menor de edad, domiciliada en Medellín. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado al auto proferido por su despacho el día 17/02/2021.

De manera respetuosa, me permito indicar al despacho que, la liquidación del crédito presentada por la doctora ALEXANDRA MARIN PARRA apoderada especial de la señora GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO, pasa por alto aspectos de relevante importancia como transferencias, consignaciones y los descuentos correspondientes al embargo de mi salario, constituyendo lo anterior en una temeraria presentación de liquidación, como quiera que omita relacionar los pagos parciales que he realizado por concepto de la obligación alimentaria que tengo con mi hija menor ALEXANDRA VIDAL RAMOS. Así las

cosas, de manera respetuosa me permito presentar una liquidación del crédito y solicito al despacho realizar especial observancia a este proceso y abstenerse de entregar los títulos hasta tanto se verifique que, la liquidación del crédito se ajusta a la realidad, en tanto que, salvo mejor criterio están realizando el cobro de lo no debido.

Por lo anteriormente expuesto, procedo a realizar liquidación del crédito en debida forma y de la siguiente manera:

A la suma de **\$3.650.862** pesos correspondientes al capital mas intereses se debe descontar y reconocer transferencia realizada el 18 de diciembre de 2019 de la cuenta N° 112090046613 a la cuenta N° 35100019459 cuyo titular es la señora GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO por valor de **\$700.000**, lo que se soporta con documento que detalla el resumen de la transferencia.

También debe descontarse **\$953.901** pesos correspondientes al pago de una nevera NO Frost C que sería utilizada en la vivienda de mi hija ALEXANDRA VIDAL RAMOS y que fue comprada a crédito en HOMECENTER y de común acuerdo con la señora GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO sería pagada con el valor de los subsidios los cuales son consignados directamente a la cuenta de ahorros N° 35100019459, pero la señora GLORIA RAMOS nunca los utilizó para el pago del electrodoméstico por lo que me tocó asumir el pago de la misma en su totalidad.

Así las cosas, por este concepto solo se adeuda **\$1.996.961**.

CAPITAL + INTERESES	ABONOS	TOTAL
\$3.650.862	\$700.000	\$1.996.961
	\$953.901	

Liquidación de cuotas alimentarias desde el mes de marzo de 2020 hasta el mes diciembre de 2020.

Valor cuota alimentaria mensual \$426.000

MES	CUOTA ALIMENTARIA	ABONOS	TOTAL
MARZO 2020	\$426.000	\$400.000	\$26.000
ABRIL 2020	\$426.000	\$100.000	\$326.000
MAYO 2020	\$426.000	\$100.000	\$326.000
JUNIO 2020	\$426.000	\$200.000	\$226.000
JULIO 2020	\$426.000		\$426.000
AGOSTO 2020	\$426.000		\$426.000
SEPTIEMBRE 2020	\$426.000	\$444.957	\$-18.957
OCTUBRE 2020	\$426.000	\$524.597	\$-98.597
NOVIEMBRE 2020	\$426.000	\$506.524	\$-80.524
DICIEMBRE 2020	\$426.000	\$529.417	\$-103.417
ENERO DE 2021	\$426.000	\$520.806	\$-94.806
FEBRERO 2021	\$426.000	\$505.143	\$-79.143
MARZO 2021	\$426.000	\$	\$
TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS EN PESOS	\$ 5.538.000	\$ 3.831.444	
		TOTAL ADEUDADO	\$ 1.706.556

TOTAL, ADEUDADO 13 MESES HASTA EL MES DE MARZO DE 2021 IGUAL A: \$ 1.706.556 más \$ 47.120 de intereses = \$ 1.753.676

TOTAL, PRESTACIONES SOCIALES MAS INTERESES: \$1.150.049

Así las cosas, una vez realizada la liquidación del crédito, se adeuda por concepto de cuotas de alimentos la suma de: **\$ 4.900.686 más las costas.**

Anexo

Factura de compra electrodoméstico nevera NO Frost C

Comprobante de transferencia bancaria realizado el 18 de diciembre de 2019

Colillas de pago donde se evidencia descuento de nómina por el embargo

SOLICITUD ESPECIAL

De manera respetuosa, solicito al despacho que mediante oficio, se exhorte a la entidad bancaria BANCOLOMBIA para que de manera inmediata certifique las transferencias realizadas desde mi cuenta N° 112090046613 a la cuenta de destino N° 35100019459 cuyo titular es la señora GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO, cuenta que se dispuso para la consignación de las cuotas de alimentos y donde se han realizado transferencias de dinero por dicho concepto.

Respetuosamente,

DIDIER ALEXANDER VIDAL

CC. No. 15.273.179